



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

GUIA PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

**CÓDIGO: EN-GU-11
VERSIÓN: 01 | 09-DIC-2022**

GUÍA PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

1. Introducción

La Coordinación de Relaciones Internacionales (CRI) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN), promueve las relaciones y la integración internacional de la Universidad de Antioquia para fortalecer las funciones sustantivas: investigación, docencia y extensión, mediante un contexto de calidad que le permita articularse con éxito en un mundo globalizado, teniendo en cuenta los principios que orientan el desarrollo de la Universidad, y de conformidad con el marco legal y filosófico de la Institución.

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) contempla dentro de su plan de acción la proyección internacional de todos los estudiantes y profesores que pertenecen a ella, con el objetivo de evaluarse y desarrollarse en el ámbito internacional.

2. Definición

El presente documento tiene como finalidad promover y fortalecer la movilidad entrante y saliente en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, orientando las etapas de asesoría y acompañamiento a estudiantes, docentes e investigadores, así como la ordenación de procesos de auxilio económico, de conformidad con el marco legal y filosófico de la Institución.

Aplica desde la Promoción y desarrollo de convenios y contratos de cooperación, Cooperación Científica con pares internacionales y el apoyo a la movilidad de estudiantes y profesores hasta la orientación de la gestión adecuada en la Coordinación de Relaciones Internacionales.

3. Políticas

- El Decano(a) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN), tendrá un control sobre la movilidad entrante y saliente, con el fin de conocer el estado de cada uno de los procesos. Para ello, se debe informar al decanato de la FCEN y a la Coordinación de Relaciones Internacionales (CRI) todo tipo de movilidad mediante registro de la información en el formato para control de la movilidad ([EN-FO-023](#)).
- Cualquier estudiante extranjero que ingrese a la UdeA para realizar una movilidad académica, debe cumplir con las normas y reglamentos de la Institución para sus estudiantes.

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/internacional/movilidad-nacional-internacional/extranjeros-universidad>.

- Para realizar Solicitudes a fondos para el desarrollo Docente, se deben presentar los requisitos necesarios según la reglamentación correspondiente a cada tipo de fondo o apoyo otorgado, siguiendo la ruta Inicio > Investigación > Convocatorias y fondos

4. Contenido

4.1 Promoción y desarrollo de convenios y contratos de cooperación

La Coordinación de Relaciones Internacionales (CRI) promueve la generación y participación de los profesores, egresados, estudiantes y personal administrativo en el diseño y la ejecución de convenios y contratos de cooperación, constituidos como enlaces entre diferentes actores que permitan el intercambio académico, la referenciación y el establecimiento de proyectos conjuntos, a partir de mecanismos de cooperación académica en docencia, investigación y extensión.

Hay dos asuntos de trabajo que la Coordinación de Relaciones Internacionales (CRI) realiza para promover y desarrollar los convenios y contratos de cooperación de forma acertada:

- **Identificar y promover oportunidades de cooperación**

Mediante la búsqueda continua de oportunidades de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

- **Asistir a los profesores y administrativos en la formalización de convenios y contratos**

En estrecha colaboración con profesores tramita la firma de convenios marco y específicos con las instituciones mencionadas en el primer asunto de trabajo, esto con el objetivo de favorecer la movilidad profesoral y estudiantil en doble vía.

Así, el profesor Coordinador de Relaciones Internacionales para la Facultad de Ciencias Exactas y naturales, en compañía de su asistente (estudiante Auxiliar Administrativo), el profesor responsable del convenio, el Decano y el Rector, identifican oportunidades de intercambio académico, científico, técnico o cultural. Además, el Coordinador asesora sobre la forma de movilidad más pertinente según cada caso en particular; hace parte de la gestión inicial del convenio y de su debida negociación con la institución nacional o internacional, e identifica los agentes clave de orden internacional para la consolidación de las áreas disciplinares de la Facultad.

Los convenios pueden ser de dos tipos, nacionales e internacionales, la diferencia entre estos está dada en que el **convenio nacional** se suscribe con una institución de Colombia, y el **convenio internacional** participa una o más instituciones de otro país o un organismo internacional. Cada convenio, debe establecer términos o bases de la cooperación interinstitucional y las obligaciones y compromisos de las partes, para ello, la Universidad

implementa dos modalidades de convenio: marco y específico. Para mayor información se debe consultar en el portal institucional > *Inicio* > *Internacional* > *Convenios nacionales e Internacionales*.

4.2 Apoyo a la Movilidad

4.2.1 Movilidad estudiantil para pre y posgrados

La Coordinación de Relaciones Internacionales asesora, acompaña, y hace seguimiento y registro de la movilidad académica entrante y saliente de los miembros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que desean realizar actividades académicas en otras instituciones. La movilidad contempla dos posibilidades: intercambio estudiantil y pasantía de investigación. Además de diferenciar la movilidad estudiantil y profesoral.

Con respecto a la movilidad estudiantil hay tres actividades que la Coordinación de relaciones internacionales de la facultad debe cumplir:

Adoptar políticas requeridas para la movilidad estudiantil

La coordinación de Relaciones Internacionales para la Facultad en compañía de la persona encargada de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) y el Coordinador de Pregrado, revisan el cumplimiento de los requisitos de seguridad y académicos para la movilidad estudiantil. Los formularios correspondientes a la movilidad varían dependiendo si esta es nacional o internacional, de pregrado o posgrado. Todos los [formatos](#) se encuentran en el aplicativo [MOVI](#) de la Universidad y en micrositio de la Dirección de Relaciones Internacionales.

Facilitar la movilidad estudiantil dando a conocer lo convenios y convocatorias existentes

La coordinación de Relaciones Internacionales junto con su auxiliar, informan sobre las fechas de convocatoria para el intercambio académico, al igual que los convenios nacionales e internacionales vigentes bajo los cuales se puede realizar la movilidad estudiantil. Revisa junto con los estudiantes los cursos que tomará en la otra institución para aprobar su futura homologación. Además, el Coordinador firma la solicitud de aval para la movilidad ([EN-FO-025](#)), la información para Dicho aval se encuentra en la página de Relaciones Internacionales, Convocatorias Vigentes.

Acompaña los procesos de movilidad de los estudiantes

El encargado de movilidad estudiantil de la Coordinación de relaciones internacionales, en compañía de la secretaria de Relaciones Internacionales, ejecutan y acompañan los procesos de movilidad de los estudiantes tanto nacional como internacional (entrante o saliente). El estudiante debe firmar una carta de compromiso previa a su movilidad, dicha carta se puede encontrar en la página de Relaciones Internacionales. > *Inicio* > *Internacional* > *Convenios Internacionales* > *Convenios vigentes*

Apoyo económico para posgrados

Cada posgrado, da a conocer los apoyos económicos establecidos para la movilidad mediante una circular que se envía semestralmente por correo electrónico, acogiendo los lineamientos vigentes dados en el comité central de posgrado, el cual indica las políticas correspondientes a montos, rubros, periodicidad, requisitos, compromisos y la forma de verificar su cumplimiento, entre otros, lo cual se debe

Para solicitar el apoyo económico el estudiante debe acoger lo dispuesto en el Procedimiento para asignación de apoyos económicos para movilidad (GP-PR-07).

4.2.2 Movilidad profesoral

Por otro lado, respecto a la movilidad profesoral, hay dos asuntos de trabajo que la Coordinación de relaciones internacionales de la facultad debe realizar:

Adoptar políticas requeridas para la movilidad profesoral

El Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad, en compañía del profesor interesado en la movilidad, revisa el cumplimiento de los requisitos de seguridad para la movilidad profesoral. En el caso que el profesor requiera movilidad saliente debe redactar una carta de solicitud de la comisión o equivalente ante el Consejo de Facultad. La información completa se encuentra en la página de Relaciones Internacionales en el link <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/internacional/movilidad-nacional-internacional/extranjeros-universidad>. Se debe consultar además el trámite Solicitudes a fondos para el desarrollo Docente (EN-TR-05) de la Facultad de Ciencia Exactas y Naturales

Facilitar la movilidad profesoral dando a conocer los convenios y convocatorias existentes

El Coordinador de Relaciones Internacionales para la Facultad, acompañado del Asesor de Cooperación Científica, informan sobre las fechas de convocatoria para el intercambio académico, al igual que los convenios nacionales e internacionales vigentes bajo los cuales se puede dar dicha movilidad. Para realizar la movilidad el profesor interesado debe presentar una serie de formatos diligenciados: formato de Coordinación de Servicios Migratorios, formato del CIEN, carta de invitación, carta de compromiso. En el caso en que la movilidad se realice a través del ICETEX, se debe diligenciar una carta de compromiso, esta carta se encuentra en la página de Relaciones Internacionales.

4.3 Promoción de la Cooperación Científica con pares internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales para la facultad, junto con el profesional, apoyan los procesos de relacionamiento y posicionamiento científico de la Universidad con investigadores e instituciones del exterior, así como la obtención de recursos internacionales para apoyar las actividades de generación y difusión del conocimiento.

Hay tres asuntos de trabajo que realiza la Coordinación de relaciones internacionales de la Facultad para promocionar la cooperación científica con pares internacionales:

Proyección de la Universidad de Antioquia ante la comunidad internacional

La Coordinación de relaciones internacionales de la facultad proyecta internacionalmente a la Universidad de Antioquia ante organismos de la comunidad internacional y universidades extranjeras. Además, establece relacionamiento estratégico con instituciones o el entorno universitario y científico de un país determinado, mediante acuerdos sostenibles de cooperación académica, científica, cultural y para el desarrollo, movilizados por iniciativas, recursos, proyectos y actividades acordadas por las partes hacia el largo plazo.

Identifica fuentes de financiación

Identifica fuentes de financiación internacional para proyectos y programas que se promuevan desde la Universidad. Establece las condiciones institucionales para fortalecer la capacidad de atracción de recursos y proyectos internacionales de investigación.

Apoyo en eventos locales e internacionales

Apoya la realización de eventos internacionales en la Universidad y participa en encuentros en otros países con el objetivo de fortalecer y formar alianzas estratégicas.

5. Documentos de referencia

- **Acuerdo Superior 385 de 2010:** Lo plasmado en el Manual para las Relaciones Internacionales está conforme a los Acuerdos Superiores 385 de 2010, 409 de 2013 y 458 de 2019; Acuerdo Superior 01 de 1981 (Reglamento Estudiantil de Pregrado); Artículos 45 y 64 del Reglamento Estudiantil de Pregrado; el plan de desarrollo de la DRI, y el plan de desarrollo de la UdeA (2017-2026).
- **Acuerdo Superior 409 de 2013:** Teniendo en cuenta que el posicionamiento académico de una universidad se evidencia en la posibilidad de acceso a la movilidad nacional o internacional que tengan sus estudiantes y profesores, la universidad adopta un papel más decisivo para incrementar los flujos de movilidad. Así, mediante el Acuerdo Superior 409 de 2013 se dictan las normas para estimular la movilidad estudiantil de pregrado de la Universidad de Antioquia.
- **Acuerdo Superior 458 de 2019:** La Universidad de Antioquia reconoce que, en el ámbito mundial, la visibilidad y el reconocimiento de una institución de educación superior se mide en gran parte por su capacidad de atracción de estudiantes extranjeros para actividades de carácter académico, profesional o científico. Considerando, además, que es deber de la universidad promover y fomentar la movilidad estudiantil como elemento primordial en el relacionamiento a nivel nacional e institucional, el Acuerdo Superior 458 de 2019 define y garantiza las condiciones adecuadas para la recepción de

estudiantes a movilidad entrante mediante la modificación de los artículos 20, 45 y 64 del Acuerdo Superior 01 de 1981.

- **Acuerdo Superior 01 de 1981** Mediante el Acuerdo Superior de 1981 se expide el reglamento estudiantil y de normas académicas. Entre los artículos que componen el reglamento estudiantil y que son de interés para la CRI de la FCEN están los artículos 45 y 64.
 - **Artículo 45:** define quienes pueden aspirar a ingresar a la universidad, entre ellos el estudiante de movilidad entrante en calidad de intercambio académico.
 - **Artículo 64:** establece que las unidades académicas podrán excepcionar del régimen de pre y correquisitos a los estudiantes en condición de movilidad entrante, en consideración a la confianza entre las partes que suscriben el convenio de movilidad. Además, decreta que los cursos que un estudiante en movilidad saliente realice en otra universidad (nacional o internacional) deberán ser autorizados previamente por la unidad académica en la que se encuentre matriculado. Dichos cursos serán reconocidos como parte de su plan de estudio, y el período de movilidad será incluido en su hoja de vida académica.
- **Plan de desarrollo de la DRI** La Universidad de Antioquia es consciente del papel fundamental que cumple la internacionalización en la formación de profesionales orientados a la excelencia, quienes a su vez llevarán el rumbo de la sociedad y del país a una visión más humana, pluralista y mejor preparada para los desafíos globales, nacionales y regionales. Por ello, la DRI definió en consonancia con el Plan de Acción Institucional, su ruta de desarrollo para fortalecer el posicionamiento y la inserción internacional de la universidad.
- **Plan de desarrollo de la UdeA (2017-2027)** Cada decenio la Universidad de Antioquia elabora un plan de desarrollo institucional. El plan de desarrollo para el período 2017-2027 aborda los temas estratégicos desde tres enfoques: participativo, diferencial y territorial. En el último enfoque la universidad reconoce que se sitúa en diferentes lugares, territorios y redes, además de participar de manera crítica en las redes globales de la educación superior. Teniendo en cuenta lo anterior, la visión de la universidad para el período 2017-2027 es ser reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica. Así, la movilidad estudiantil y profesoral y la proyección internacional de la universidad son un eje central en el plan de desarrollo.

5 Nota de cambio

- No aplica para la primera versión

6 Anexos

Anexo 1: Formato para el control de la movilidad ([EN-FO-023](#))

Anexo 2: Formato Solicitud de aval para la movilidad ([EN-FO-025](#))

<p>Elaboró: Marco Antonio Giraldo Docente Instituto de Física Relaciones Internacionales Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</p>	<p>Revisó: Verónica Jaramillo Gallego Analista de Procesos División de Arquitectura de Procesos Cecilia Ramírez Ramírez Apoyo Gestión por Procesos Facultad de Ciencias Exactas y Naturales</p>	<p>Aprobó: Adriana Patricia Echavarría Isaza Decana Facultad de Ciencias Exactas y naturales Acta del Consejo de Facultad N° 182</p>
<p>Fecha: 07-DIC-2022</p>	<p>Fecha: 09-DIC-2022</p>	<p>Fecha: 09-DIC-2022</p>